

Servicio de Contratación: MQ/sg  
Exp.: CMAYOR/2022/08Y08/104

**DILIGENCIA** para hacer constar que en el Anexo I del Servicio de formación, asesoramiento, acompañamiento y dinamización para la mejora del sistema de protección a través del impulso a la participación infantil de fecha 6 de septiembre de 2022, en la parte dispositiva se han detectado los siguientes errores materiales de transcripción en algunos importes importes en los Apartados E y F y en el Apartado P, Garantía Definitiva, debe marcarse la casilla de Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje.

Donde dice:

## **APARTADO E**

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

**Tipo de presupuesto:** En el caso de los lotes II, III, IV y V: presupuesto limitativo previsto en la Disposición adicional 33ª de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (838.374,42 €)** más **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (167.751,82 €)** en concepto de IVA (LOTE II, 10%; LOTES I, III, IV, y V 21%).

[...]

**PRESUPUESTO MÁXIMO A COMPROMETER EN LOS SUPUESTOS DE SERVICIOS QUE SE EJECUTEN DE FORMA SUCESIVA SEGÚN NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN (EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIO AGOTAR DICHA CANTIDAD):** En esos supuestos se encuentran los Lotes II, III, IV y V, cuyo presupuesto máximo asciende, en conjunto a 519.527,40 €, más 100.793,95 €, en concepto de IVA, hasta un total de 620.321,35 €, según el desglose siguiente:

<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>II</b>	75.516,40 €	7.551,64 €	<b>83.068,04 €</b>
<b>III</b>	177.423,38 €	37.258,91 €	<b>214.682,29 €</b>
<b>IV</b>	41.227,56 €	8.657,78 €	<b>49.885,34 €</b>
<b>V</b>	225.360,06 €	47.325,62 €	<b>272.685,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>519.527,40 €</b>	<b>100.793,95 €</b>	<b>620.321,35 €</b>

Debe decir:

## **APARTADO E**

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

**Tipo de presupuesto:** En el caso de los lotes II, III, IV y V: presupuesto limitativo previsto en la Disposición adicional 33ª de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (838.374,43 €)** más **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (167.751,81 €)** en concepto de IVA (LOTE II, 10%; LOTES I, III, IV, y V 21%).

[...]

**PRESUPUESTO MÁXIMO A COMPROMETER EN LOS SUPUESTOS DE SERVICIOS QUE SE EJECUTEN DE FORMA SUCESIVA SEGÚN NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN (EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIO AGOTAR DICHA CANTIDAD):** En esos supuestos se encuentran los Lotes II, III, IV y V, cuyo presupuesto máximo asciende, en conjunto a 519.527,41 €, más 100.793,94 €, en concepto de IVA, hasta un total de 620.321,35 €, según el desglose siguiente:

<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
II	75.516,40 €	7.551,64 €	<b>83.068,04 €</b>
III	177.423,38 €	37.258,91 €	<b>214.682,29 €</b>
IV	41.227,56 €	8.657,78 €	<b>49.885,34 €</b>
V	225.360,07 €	47.325,61 €	<b>272.685,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>519.527,41 €</b>	<b>100.793,94 €</b>	<b>620.321,35 €</b>

Donde dice:

## **APARTADO F**

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:**

<b>LOTE N°</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
I	Dinamización de los órganos de la Generalitat de participación de la infancia y adolescencia	318.847,02 €	66.957,87 €	<b>385.804,89 €</b>
II	Preparación y ejecución de jornadas de	75.516,40 €	7.551,64 €	<b>83.068,04 €</b>

	encuentro			
III	Capacitación de profesionales de hogares y residencias de protección para la participación colectiva de niños, niñas y adolescentes residentes	177.423,38 €	37.258,91 €	<b>214.682,39 €</b>
IV	Capacitación del personal instructor de expedientes de protección para escuchar individualmente a niños, niñas y adolescentes	41.227,56 €	8.657,78 €	<b>49.885,34 €</b>
V	Elaboración de materiales audiovisuales y gráficos para informar a los niños, niñas y adolescentes protegidos y para divulgar su derecho a participar y a ser escuchados	225.360,06 €	47.325,62 €	<b>272.685,68 €</b>

Debe decir:

## **APARTADO F**

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:**

<b>LOTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
I	Dinamización de los órganos de la Generalitat de participación de la infancia y adolescencia	318.847,02 €	66.957,87 €	<b>385.804,89 €</b>
II	Preparación y ejecución de jornadas de encuentro	75.516,40 €	7.551,64 €	<b>83.068,04 €</b>
III	Capacitación de profesionales de hogares y residencias de protección para la participación colectiva de niños, niñas y adolescentes residentes	177.423,38 €	37.258,91 €	<b>214.682,29 €</b>
IV	Capacitación del personal instructor de expedientes de protección para escuchar individualmente a niños, niñas y adolescentes	41.227,56 €	8.657,78 €	<b>49.885,34 €</b>
V	Elaboración de materiales audiovisuales y gráficos para informar a los niños, niñas y adolescentes protegidos y para divulgar su derecho a participar y a ser escuchados	225.360,07 €	47.325,61 €	<b>272.685,68 €</b>

Donde dice:

## **APARTADO P**

### **GARANTÍA DEFINITIVA**

**Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje (máximo hasta un 5 por 100):** Los Lotes III y IV constituyen a estos efectos, casos especiales, debido al riesgo que en virtud de ellos asume el órgano de contratación, dadas las consecuencias que podría tener el incumplimiento de sus prestaciones en plazo para la consecución de los hitos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que dependen en mayor medida de los servicios propios de estos lotes que de los restantes. Se prevé, por tanto, una garantía adicional para los Lotes III y IV del 3%, de manera que la garantía total definitiva será del 8% del presupuesto base de licitación de estos lotes, IVA excluido. En los restantes lotes no se dan circunstancias que justifiquen la garantía complementaria, por lo que la garantía definitiva será del 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido, en el caso del Lote I, y del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en los Lotes II y V, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017.

La constitución de la garantía se acreditará con la presentación del justificante de haber realizado su depósito en la correspondiente caja de depósitos de la Agencia Tributaria Valenciana.

**Exención de prestación de garantía definitiva:**

**X NO**

**SI (justificación, en su caso)**

Debe decir:

## **APARTADO P**

### **GARANTÍA DEFINITIVA**

**X Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje (máximo hasta un 5 por 100):** Los Lotes III y IV constituyen a estos efectos, casos especiales, debido al riesgo que en virtud de ellos asume el órgano de contratación, dadas las consecuencias que podría tener el incumplimiento de sus prestaciones en plazo para la consecución de los hitos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que dependen en mayor medida de los servicios propios de estos lotes que de los restantes. Se prevé, por tanto, una garantía adicional para los Lotes III y IV del 3%, de manera que la garantía total definitiva será del 8% del presupuesto base de licitación de estos lotes, IVA excluido. En los restantes lotes no se dan circunstancias que justifiquen la garantía complementaria, por lo que la garantía definitiva será del 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido, en el caso del Lote I, y del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en los Lotes II y V, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017.

La constitución de la garantía se acreditará con la presentación del justificante de haber realizado su depósito en la correspondiente caja de depósitos de la Agencia Tributaria Valenciana.

**Exención de prestación de garantía definitiva:**

**NO**

**SI (justificación, en su caso)**

Lo que se subsana mediante la presente, en aplicación de lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

**EL SUBSECRETARIO**

(p.d. Resolución de 29/02/16, DOCV núm. 7736 de 08/03/2016)